

DECRETO N° 25/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 440 de la ciudad de T. y Tres, Primera Secc. Judicial del departamento, manzana N° 45; propiedad de Lili Sara Spagnolo, de acuerdo al plano presentado.

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: Este decreto fue aprobado por 20 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER HUGO CAMPANELLA
Presidente